

# PROTOCOLO DE ADMISIÓN DE ASOCIADOS CÁMARA CHILENO CANADIENSE DE COMERCIO A.G.

El presente protocolo tiene por objeto establecer los requisitos de admisión que deberán cumplir las entidades que quieran incorporarse a la Cámara Chileno Canadiense de Comercio A.G. (la "Cámara") en calidad de Asociados Activos o Adherentes.

La Cámara adhiere a los siguientes valores:  
***integridad, inclusión, compromiso y respeto.***



## SOLICITUD DE ADMISIÓN

Toda empresa, corporación, organización o asociación que quiera incorporarse como Asociado de la Cámara, deberá completar el formulario de incorporación enviado por la Cámara.

También, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- » Contar con una carta de recomendación de dos empresas que actualmente tengan la calidad de Asociados de la Cámara, o de alguna organización pública o privada que esté vinculada a las relaciones económicas entre Chile a Canadá.
- » Adherir a los valores de la Cámara antes indicados.
- » Acompañar una declaración de interés en que se indiquen las razones que motivan a la entidad a formar parte de la Cámara.
- » Ser una entidad de conocida trayectoria y prestigio profesional.

La incorporación de un nuevo Asociado será materia de conocimiento del Directorio y deberá contar con la **aprobación de 2/3 de los Directores de la Cámara.**

El Directorio de la Cámara **se reserva el derecho de admisión de las empresas postulantes**, si considera que alguno de los requisitos previamente detallados no se cumple.



## TÉRMINO DE ASOCIACIÓN

La Cámara se reserva el derecho de dar por terminada unilateralmente la asociación de alguna empresa socia en caso de que dicha entidad:

- » No pague su respectiva cuota social ordinaria durante 2 periodos seguidos.
- » No de cumplimiento o infrinja los valores a los que adhiere de la Cámara.
- » Incurra en algún hecho, acto u omisión que puedan dar origen a un riesgo de carácter reputacional para la Cámara.